

La impunidad del aborto consensual

(Planteo de divulgación en perspectiva político-criminal)

El doctor Horacio Abadie Santos, uno de los grandes espíritus de este país, y a quien la diaria lucha política, a veces densa, no lo ha ganada del todo, acaba de publicar un libro llamado a tener honda repercusión no sólo en nuestro país sino en el extranjero. Bajo el título de "La impunidad del aborto consensual" el doctor Abadie Santos, hace un profundo alegato en favor del aborto libre, aceptado por nuestro actual Código Penal. No creemos que sea este libro un "somero estudio de divulgación" como dice el autor al dedicarle la obra a su maestro doctor José Irureta Goyena, creemos que es una obra fundamental sobre el importante problema del aborto, tan poco tratado e fondo en nuestro país. Y esperamos que su concepto sobre la impunidad del aborto consensual sea pronto confirmado por los grandes profesores del mundo, que no dudamos, darán, con sus juicios grandes satisfacciones al doctor Abadie Santos.

SINTESES que recoge todas las inquietudes intelectuales del país, dá a conocer la nota explicativa que pone el autor en su libro:

"Como legislador, primero, y como Ministro de Instrucción Pública, después, tuve el honor, en actitud de tributo espiritual, de dar impulso, defender y referendar, la reforma penal contenida en el Código vigente, obra de mi egregio maestro, el profesor Irureta Goyena, que yo reputé necesaria, urgente y acertada.

Entre las reformas de la legislación repressiva, quedó comprendida la que excluye de la parte

especial, el aborto que la mujer determine sobre sí propia o por tercero de ella autorizado. Sólo quedó en pie en esta materia la figura delictiva del tercero que causa aborto "invita muliere".

El profesor Turenne logró apenas comprobar siete casos de procesamiento por aborto en nuestro país.

HA MUERTO

GILBERTO BELLINI

Una ingrata sorpresa experimentamos hace días al saber que había fallecido el joven y destacado pintor Gilberto Bellini. Lo sabíamos enfermo, pero no suponíamos que la crisis se produjera en forma tan precipitada y cuando todos esperábamos una reacción favorable. He aquí una pequeña biografía del artista prematuramente desaparecido.

Deja Gilberto Bellini, una obra seria, de acentuada significación en nuestro medio, y mucho era dable esperar aún de quien como él, sólo vivía para el arte, en el silencio del taller, donde a través de los ventanales, se quebraban en haces de luz, los soles de cada jornada.

Cuatro de esos procesos fueron sobreesuados.

De los tres restantes, en dos, recayó condena a quince meses de prisión "con suspensión de la ejecución de la pena;" en el tercero, se condenó a dos años de penitenciaría al causante del homicidio por aborto, en primera instancia...

En ningún caso fué condenada ni procesada la gestante que autorizó su propio aborto. ("Realidades médico-sociales sobre el aborto voluntario". — Turenne. Pág. 27).

El Código de 1889, reprimía el aborto consensual determinado por la mujer, con pena de 15 a 18 meses de prisión, salvo mediar el móvil de honor, caso en que la pena se reducía a 8 o 9 meses (artículo 341).

Si el que operaba era un tercero autorizado por la mujer, la pena media alcanzaba a 3 años de penitenciaría, salvo el caso de terceros parientes, en abortos "honoris-causa", en que la pena se reducía a meses de prisión.

En todas estas hipótesis, la suspensión de la pena era en principio aplicable.

Prácticamente, pues, el aborto consensual quedaba impune en el régimen penal anterior.

Se pretende por algunas personas, que debe restablecerse el estado de cosas que acabo de caracterizar: la impunidad decorada por medio de una pragmática penal puramente literalista.

Preferimos la impunidad racional que busca salvar algunas vidas y evitar el triste espectáculo del proceso de una que otra muchacha desamparada por pobre e ignorante, que no otro fué el resultado práctico obtenido tras medio siglo de aplicación del Código Penal que se derogó.

Esta es la tesis que sustentamos en el presente ensayo de divulgación penal. — Horacio Abadie Santos."